



"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE **ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS** EN LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL **DE PUNTA DE CRUZ**, MUNICIPIO DE SUSÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA.

En desarrollo del artículo 38 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 743 del 05 de junio de 2002, Decreto Único Reglamentario 1066 del 26 de mayo de 2015 título II Capítulo 1 artículos del 2.3.2.1.1.al 2.3.2.2.33 y título II Capítulo II artículos del 2.3.2.1.1.al 2.3.2.2.19 y el Decreto Ordenanza número 0252 del 09 de septiembre de 2016 "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca": y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.3.2.25. Título 2, Capítulo 1 Decreto Único Reglamentario 1066 del 26 de mayo de 2015, la función de inspección, vigilancia y control sobre las actividades de los organismos comunales de primero y segundo grado en Cundinamarca, corresponde al Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.

Que en materia de **actualización de estatutos**, los organismos comunales, se ajustan a lo establecido en Artículo 64 de la Ley 743 del 05 de junio de 2002 y Artículo 2.3.2.1.10. Título 2, Capítulo 1 del Decreto Único Reglamentario 1066 del 26 de mayo de 2015, artículo 1º Decreto 3930 del 25 de noviembre de 2004.

Que el artículo 63 de la Ley 743 de 2002 otorga a las entidades que ejerzan la Inspección, vigilancia y control, la facultad de efectuar la inscripción de **actualización de estatutos**.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PUNTA DE CRUZ**, MUNICIPIO DE SUSÁ, **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución número 2187 del 04 de julio de 1966 expedida por el Ministerio de Justicia, se encuentra debidamente registrada conforme lo dispone el artículo 63 de la ley 743 de 2002.

Que el Representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PUNTA DE CRUZ**, MUNICIPIO DE SUSÁ, **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, mediante radicado número 2017002184 del 10 de junio de 2017, solicitó a este despacho la inscripción de la actualización de **Estatutos** aprobados en Asamblea General de afiliados según acta número 010 del 10 de mayo de 2017, los cuales constan de 104 artículos contenidos en 40 páginas.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

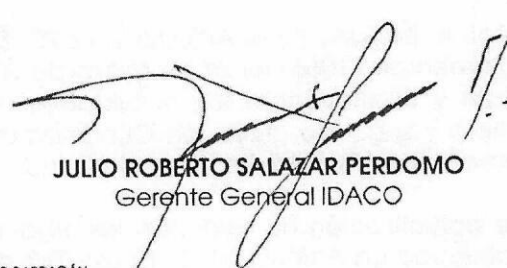
ARTÍCULO PRIMERO: "Ordenar la inscripción de actualización de los ESTATUTOS en el Registro Sistematizado JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE PUNTA DE CRUZ, MUNICIPIO DE SUSÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El acto de registro producirá sus efectos a partir de la fecha de su inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso.

Dada en Bogotá Distrito Capital, a los 6 días del mes de julio de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Gerente General IDACO

Elaboró: FERNANDO ERNESTO FIERRO BARRAGÁN
Revisó: CAROLINA GARCÍA GÓMEZ
APROBO: FABIO EMILIO MIRANDA TORRES



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491001
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co